

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.

Con fecha 14 de junio de 2022, se emite, memoria justificativa y económica de la necesidad de llevar a cabo el contrato correspondiente al suministro de camas de partos e incubadoras, con destino al Hospital Universitario Regional de Málaga, financiado con fondos REACT-EU.

Con fecha 25 de abril de 2022, se detecta de oficio por esta Administración, datos erróneos que precisan su corrección, por lo que se emite la presente memoria justificativa que sustituye a la emitida con anterioridad por esta Central Provincial de Compras, que dice:

Se recibe, por parte de la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Regional de Málaga, informe justificativo sobre la necesidad de llevar a cabo las actuaciones señaladas en el encabezamiento, por lo que se procede a la emisión de este documento por esta Dirección Económica Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP) se traslada la justificación necesaria de la actuación proyectada, con objeto de proceder al inicio, en su caso, de la tramitación administrativa correspondiente.

De esta forma, se da cumplimiento, adicionalmente, a lo dispuesto en las propias instrucciones internas de nuestra Dirección Corporativa, recogidas en la Instrucción administrativas 229/13, de 03 de mayo de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A LAS QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN.

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

A requerimiento de la Subdirección de Inversiones del SAS, por los centros sanitarios de la provincia se ha llevado a cabo un plan de necesidades de renovación de equipamiento electromédico y mobiliario clínico, que incluye tanto aquellos equipos que por obsolescencia es preciso sustituir como la nueva dotación que es necesario contemplar en determinados centros al objeto de que éstos puedan prestar la asistencia sanitaria que tienen encomendada.

El citado plan de necesidades contempla la adquisición por el Hospital Universitario Regional de Málaga del equipamiento que se relaciona a continuación:

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

1

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4iFR4Hh	Fecha	28/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/12





LOTE	DESCRIPCIÓN	UNID.	DESTINO	U.G.C.
1	Ecógrafo Portátil	1	Hospital Universitario Regional de Málaga (H. General)	Anestesiología y Reanimación
2	Ecógrafo Portátil	1	Hospital Universitario Regional de Málaga (H. General)	Nefrología
3	Mesa Quirófano	2	Hospital Universitario Regional de Málaga (H. Materno Infantil)	Anestesiología y Reanimación
4	Ecógrafo Gama Alta	1	Hospital Universitario Regional de Málaga (H. Materno Infantil)	Radiodiagnóstico
5	Ecógrafo Gama Media	1	Hospital Universitario Regional de Málaga (H. Materno Infantil)	Radiodiagnóstico
6	Cabeceros con Columnas	16	Hospital Universitario Regional de Málaga (H. General)	Unidad de Cuidados Intensivos
7	Ecocardiógrafo Gama Media	1	Hospital Universitario Regional de Málaga (H. Materno Infantil)	Cardiología Pediátrica

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Lote Nº 1 Ecógrafo Portátil (URPA)

Por parte del Servicio de Anestesia y Reanimación se ha solicitado la dotación de un Ecógrafo con 2 sondas (lineal y convex) con destino al área de Recuperación del Bloque Quirúrgico Central del Pabellón B en el Hospital General, para dar cobertura a los 11 quirófanos del Pabellón B y Sala de Hemodinámica para bloqueos perineurales en pre, intra y postoperatorio y canalización de vías centrales.

Lote Nº 2. Ecógrafo Portátil (Nefrología)

Por parte de la Dirección de la UGC de Nefrología se ha solicitado reposición por obsolescencia de un Ecógrafo Portátil con 2 sondas, para Biopsias renales de riñón propio y trasplantado y canalización de vías centrales.

Lote Nº 3. Mesa de Quirófano.

A petición de la Subdirección Médica y consultado el Servicio de Electromedicina, se informa de la antigüedad de dos mesas que existen actualmente en los quirófanos, que resulta ser superior a los 28 años y la consiguiente obsolescencia técnica y funcional, por lo que es necesaria la sustitución y renovación de las citadas dos mesas quirúrgicas, para garantizar la seguridad del paciente y evitar una posible suspensión de actividad.

Lotes Nº 4 Y Nº 5. Ecógrafo Gama Alta y Ecógrafo Gama Media (Radiodiagnóstico)

Por parte de la Dirección de la UGC de Radiodiagnóstico se ha solicitado reposición por obsolescencia de un Ecógrafo de Gama Media con 3 sondas y un Ecógrafo de gama alta con 4 sondas, ya que, en los últimos años, la tecnología de ultrasonido ha permitido multitud de diagnósticos pediátricos y neonatales evitando radiaciones ionizantes a los pacientes, entre otros avances tecnológicos.

Lote Nº 6. Cabeceros con Columnas (UCI)

Dentro del Plan de Infraestructuras Sanitarias del Hospital Universitario Regional de Málaga, se están ejecutando distintas actuaciones para la adecuación e incremento de la capacidad asistencial de las correspondientes infraestructuras y en los distintos centros que integran el Complejo Hospitalario, entre las que se encuentra la Reforma de los Módulos ASV de la UCI, a través del Expediente de Contratación Administrativa n.º 1537/2021 (FEDER REACT-UE 100%) y cuyo plazo de licitación finaliza el próximo 14 de marzo de 2022. Por lo tanto, es

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4iFR4Hh	Fecha	28/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/12





necesario iniciar la tramitación del Suministro de los correspondientes Cabeceros con Columnas para la imprescindible reposición y puesta en servicio de los espacios físicos reformados.

Lote Nº 7. Ecocardiógrafo Gama Media (Cardiología Infantil)

Por parte de la Jefatura de Sección de Cardiología Pediátrica se informa y solicita incorporar un ecocardiógrafo con el fin de dar respuesta a la demanda asistencial y cumplir con los plazos de garantía establecidos.

En base a todo lo expuesto se justifica y propone la contratación del Suministro del Equipamiento relacionado, con destino a las distintas UGCs del Hospital Universitario Regional de Málaga.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento y forma de adjudicación que se proponen para el contrato de suministros es el Procedimiento Abierto y presentación electrónica de ofertas, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se exige clasificación de acuerdo con el artículo 77, apartado 1. c), de la LCSP.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO TÉCNICA O PROFESIONAL.

REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 de la LCSP):

Se realizará mediante el Volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes a la prestación del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto total de licitación del lote/s a los que se licita (IVA excluido). Se acreditará la misma mediante una declaración realizada por el licitador.

Si, por razones justificadas, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Se ha optado por solicitar este importe debido a que se entiende que si la empresa licitadora ha ejecutado contratos por la cuantía exigida va a tener solvencia económica para poder gestionar el mismo. De este modo se da cumplimiento al artículo 87.1 de la LCSP, estando dicho importe dentro de los límites de este precepto legal.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA (Artículo 89 de la LCSP):

Relación de los principales contratos, vinculados con la prestación que es objeto de contratación en este expediente, efectuados durante los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y referidos (de forma desglosada) a los tres primeros dígitos del CPV identificados en el expediente. Se acreditará, dicho extremo, mediante la emisión de un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En el caso de tratarse de un destinatario privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El año de mayor ejecución de los aportados, deberá totalizar como mínimo el del presupuesto total de licitación del lote/s a los que se licita (IVA excluido).

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4iFR4Hh	Fecha	28/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/12





Se ha optado por esta solvencia técnica y económica y financiera debido a que entiende que, si la empresa licitadora posee lo más arriba especificado poseerá la capacidad necesaria para desarrollar el presente contrato.

5.- CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

De conformidad con todo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP relativo a la justificación de los criterios del contrato y dando cumplimiento al artículo 145.1 LCSP que establece que “la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Previa justificación en el expediente, los contratos se podrán adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148”.

El detalle de los citados criterios, que se proponen, y en su caso, su ponderación, se cifra a continuación:

Lotes N°1 y N°2. Ecógrafo Portátil.

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-80 PUNTOS	Automático	80 puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 45 Puntos	<p>La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación.</p> <p>1.1.1 Un primer tramo lineal de 0 a 30 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 10% sobre el importe de licitación, de acuerdo con la siguiente escala: Porcentaje de bajada sobre el Importe de licitación: Igual a 0%: 0 puntos Mayor que 0% y menor o igual que 1%: 3 puntos Mayor que 1% y menor o igual que 2%: 6 puntos Mayor que 2% y menor o igual que 3%: 9 puntos Mayor que 3% y menor o igual que 4%: 12 puntos Mayor que 4% y menor o igual que 5%: 15 puntos Mayor que 5% y menor o igual que 6%: 18 puntos Mayor que 6% y menor o igual que 7%: 21 puntos Mayor que 7% y menor o igual que 8%: 24 puntos Mayor que 8% y menor o igual que 9%: 27 puntos Mayor que 9% y menor o igual que 10%: 30 puntos</p> <p>1.1.2 A partir de una reducción del 10,01%, se establece un segundo tramo en el que podrán asignarse 15 puntos adicionales sobre los 30 obtenidos, mediante la siguiente fórmula: Mayor % de bajada: 15 puntos. Resto de Ofertas= (% bajada a valorar x 15/mayor % de bajada).</p>
1.2	Criterios Técnicos: Mejoras respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 puntos	<p>1.2.1 Plazo de Garantía. Garantía 12 meses: 0 puntos Garantía 24 meses: 2 puntos Garantía 36 meses: 4 puntos Garantía 48 meses: 7 puntos Garantía 60 meses: 11 puntos Garantía 72 meses: 15 puntos</p> <p>1.2.2 Autonomía de trabajo a batería superior a 2 horas. Sí: 5 puntos No: 0 puntos.</p> <p>1.2.3. Incluye Tecnología inalámbrica para transmisión de datos e imágenes. Sí: 5 puntos No: 0 puntos.</p> <p>1.2.4 Tiempo de encendido total desde 0 a disponible para uso, inferior a 26 segundos. Si 10 puntos, no 0 puntos.</p>

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4iFR4Hh	Fecha	28/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/12





2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-20 PUNTOS.	No Automático.	20 puntos	
	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 20 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> Funcionalidad, manejo, ergonomía, movilidad y posiciones y alturas de trabajo. De 0 a 10 puntos Software y utilidades para facilitación del diagnóstico. De 0 a 10 puntos

Lote Nº3. Mesa de Quirófano.

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-80 PUNTOS	Automático	80 puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 45 Puntos	<p>La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación.</p> <p>1.1.1 Un primer tramo lineal de 0 a 30 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 10% sobre el importe de licitación, de acuerdo con la siguiente escala: Porcentaje de bajada sobre el Importe de licitación: Igual a 0%: 0 puntos Mayor que 0% y menor o igual que 1%: 3 puntos Mayor que 1% y menor o igual que 2%: 6 puntos Mayor que 2% y menor o igual que 3%: 9 puntos Mayor que 3% y menor o igual que 4%: 12 puntos Mayor que 4% y menor o igual que 5%: 15 puntos Mayor que 5% y menor o igual que 6%: 18 puntos Mayor que 6% y menor o igual que 7%: 21 puntos Mayor que 7% y menor o igual que 8%: 24 puntos Mayor que 8% y menor o igual que 9%: 27 puntos Mayor que 9% y menor o igual que 10%: 30 puntos</p> <p>1.1.2 A partir de una reducción del 10,01%, se establece un segundo tramo en el que podrán asignarse 15 puntos adicionales sobre los 30 obtenidos, mediante la siguiente fórmula: Mayor % de bajada: 15 puntos. Resto de Ofertas= (% bajada a valorar x 15/mayor % de bajada).</p>
1.2	Crterios Técnicos: Mejoras respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 Puntos	<p>1.2.1 Plazo de Garantía. Garantía 12 meses: 0 puntos Garantía 24 meses: 2 puntos Garantía 36 meses: 4 puntos Garantía 48 meses: 7 puntos Garantía 60 meses: 11 puntos Garantía 72 meses: 15 puntos</p> <p>1.2.2 Peso admisible de pacientes con accesorios. Superior a 350kg: 2 puntos. Superior a 400Kg: 4 puntos.</p> <p>1.2.3 Suministro de un tablero quirúrgico especial pediátrico y neonatal radio-transparente. Si: 12 puntos No: 0 puntos.</p> <p>1.2.4 Suministro de 1 juego perneras Goepel pediátrico. Si: 4 puntos No: 0 puntos.</p>
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-20 PUNTOS.	No Automático.	20 Puntos	

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4i1fR4Hh	Fecha	28/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/12





Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 20 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> Funcionalidad, manejo, ergonomía, movilidad y posiciones y alturas de trabajo. De 0 a 10 puntos. Sistemas de Seguridad, Avisos Acústicos de fin de recorridos y Bloqueos antiplastamiento. De 0 a 10 puntos
--	---------------	------------------	--

Lote Nº4. Ecógrafo de Gama Alta.

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-80 PUNTOS	Automático	80 puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 45 Puntos	<p>La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación.</p> <p>1.1.1 Un primer tramo lineal de 0 a 30 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 10% sobre el importe de licitación, de acuerdo con la siguiente escala: Porcentaje de bajada sobre el Importe de licitación: Igual a 0%: 0 puntos Mayor que 0% y menor o igual que 1%: 3 puntos Mayor que 1% y menor o igual que 2%: 6 puntos Mayor que 2% y menor o igual que 3%: 9 puntos Mayor que 3% y menor o igual que 4%: 12 puntos Mayor que 4% y menor o igual que 5%: 15 puntos Mayor que 5% y menor o igual que 6%: 18 puntos Mayor que 6% y menor o igual que 7%: 21 puntos Mayor que 7% y menor o igual que 8%: 24 puntos Mayor que 8% y menor o igual que 9%: 27 puntos Mayor que 9% y menor o igual que 10%: 30 puntos</p> <p>1.1.2 A partir de una reducción del 10,01%, se establece un segundo tramo en el que podrán asignarse 15 puntos adicionales sobre los 30 obtenidos, mediante la siguiente fórmula: Mayor % de bajada: 15 puntos. Resto de Ofertas= (% bajada a valorar x 15/mayor % de bajada).</p>
1.2	Criterios Técnicos: Mejoras respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 Puntos	<p>1.2.1 Plazo de Garantía. Garantía 12 meses: 0 puntos Garantía 24 meses: 2 puntos Garantía 36 meses: 4 puntos Garantía 48 meses: 6 puntos Garantía 60 meses: 8 puntos Garantía 72 meses: 10 puntos</p> <p>1.2.2 Pantalla táctil interface superior a 8". No: 0 puntos, Sí: 2 puntos.</p> <p>1.2.3 Pantalla superior a 21". No: 0 puntos, Sí: 2 puntos.</p> <p>1.2.4 Rango dinámico superior a 315 dB. No: 0 puntos, Sí: 3 puntos.</p> <p>1.2.5 Tecnología multifrecuencia superior a 20 frecuencias. No:0 puntos, Sí: 3 puntos.</p> <p>1.2.6 Profundidad de trabajo superior a 48 cm. No:0 puntos, Sí: 3 puntos.</p> <p>1.2.7 Capacidad interna de almacenamiento superior a 2TB: 0,5 puntos. Superior a 3TB: 0,75 puntos. Superior a 4TB: 1 punto.</p> <p>1.2.7 Capacidad de doble imagen en pantalla con selección de imagen De/lz o Arr/Abj. No: 0 puntos, Sí: 3 puntos.</p> <p>1.2.8 Elastografía. Sistema que facilite y aumente la fiabilidad de las determinaciones. NO dispone del sistema: 0 puntos. Sí dispone del sistema: 4 puntos.</p> <p>1.2.9 Elastografía. Mapa de Ondas. NO dispone de Mapa de Ondas: 0 puntos. Sí dispone de Mapa de Ondas: 4 puntos.</p>

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4iFR4Hh	Fecha	28/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/12





2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-20 PUNTOS.	No Automático.		
	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 20 Puntos	1.Funcionalidad, manejo, ergonomía, movilidad y posiciones y alturas de trabajo De 0 a 10 puntos 2. Calidad de la Imagen en modo B, Doppler y Cineloop. De 0 a 5 puntos 3.Características, utilidades y funcionalidades de todos los Softwares para facilitación del diagnóstico. De 0 a 5 puntos

Lote Nº5. Ecógrafo de Gama Media.

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluable Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-80 PUNTOS	Automático	80 puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 45 Puntos	La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación. 1.1.1 Un primer tramo lineal de 0 a 30 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 10% sobre el importe de licitación, de acuerdo con la siguiente escala: Porcentaje de bajada sobre el Importe de licitación: Igual a 0%: 0 puntos Mayor que 0% y menor o igual que 1%: 3 puntos Mayor que 1% y menor o igual que 2%: 6 puntos Mayor que 2% y menor o igual que 3%: 9 puntos Mayor que 3% y menor o igual que 4%: 12 puntos Mayor que 4% y menor o igual que 5%: 15 puntos Mayor que 5% y menor o igual que 6%: 18 puntos Mayor que 6% y menor o igual que 7%: 21 puntos Mayor que 7% y menor o igual que 8%: 24 puntos Mayor que 8% y menor o igual que 9%: 27 puntos Mayor que 9% y menor o igual que 10%: 30 puntos 1.1.2 A partir de una reducción del 10,01%, se establece un segundo tramo en el que podrán asignarse 15 puntos adicionales sobre los 30 obtenidos, mediante la siguiente fórmula: Mayor % de bajada: 15 puntos. Resto de Ofertas= (% bajada a valorar x 15/mayor % de bajada).
1.2	Crterios Técnicos: Mejoras respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 Puntos	1.2.1 Plazo de Garantía. Garantía 12 meses: 0 puntos Garantía 24 meses: 1 puntos Garantía 36 meses: 2 puntos Garantía 48 meses: 4 puntos Garantía 60 meses: 7 puntos Garantía 72 meses: 10 puntos 1.2.2 Tiempo de funcionamiento a baterías superior a 6 horas. No:0 puntos, Sí: 9 puntos. 1.2.3 Tecnología multifrecuencia superior a 20 frecuencias. No:0 puntos, Sí: 8 puntos 1.2.4 Rango dinámico superior a 315 decibelios (dB). No:0 puntos, Sí:8 puntos
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-20 PUNTOS.	No Automático.	20 Puntos	

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4iFR4Hh	Fecha	28/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/12





	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 20 Puntos	1. Funcionalidad, manejo, ergonomía, movilidad y posiciones y alturas de trabajo De 0 a 10 puntos 2. Calidad de la Imagen en modo B y Doppler. De 0 a 5 puntos 3. Características, utilidades y funcionalidades de todos los Softwares para facilitación del diagnóstico. De 0 a 5 puntos
--	--	---------------	------------------	--

Lote N°6. Cabecero con Columnas.

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-80 PUNTOS	Automático	80 puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 45 Puntos	La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación. 1.1.1 Un primer tramo lineal de 0 a 30 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 10% sobre el importe de licitación, de acuerdo con la siguiente escala: Porcentaje de bajada sobre el Importe de licitación: Igual a 0%: 0 puntos Mayor que 0% y menor o igual que 1%: 3 puntos Mayor que 1% y menor o igual que 2%: 6 puntos Mayor que 2% y menor o igual que 3%: 9 puntos Mayor que 3% y menor o igual que 4%: 12 puntos Mayor que 4% y menor o igual que 5%: 15 puntos Mayor que 5% y menor o igual que 6%: 18 puntos Mayor que 6% y menor o igual que 7%: 21 puntos Mayor que 7% y menor o igual que 8%: 24 puntos Mayor que 8% y menor o igual que 9%: 27 puntos Mayor que 9% y menor o igual que 10%: 30 puntos 1.1.2 A partir de una reducción del 10,01%, se establece un segundo tramo en el que podrán asignarse 15 puntos adicionales sobre los 30 obtenidos, mediante la siguiente fórmula: Mayor % de bajada: 15 puntos. Resto de Ofertas= (% bajada a valorar x 15/mayor % de bajada).
1.2	Plazo de Entrega de los Cabeceros.	Automático	De 0 a 25 Puntos	Compromiso de Plazo de Entrega, contado a partir de la Fecha de formalización del contrato: Plazo Mayor/Igual a 30 días: 0 puntos . Plazo Mayor/Igual a 20 días e inferior a 30 días: 15 puntos . Plazo Mayor/Igual a 10 días e inferior a 20 días: 25 puntos .
1.3	Plazo de Garantía	Automático	De 0 a 10 Puntos	Plazo de Garantía. Garantía 12 meses: 0 puntos Garantía 24 meses: 2 puntos Garantía 36 meses: 4 puntos Garantía 48 meses: 7 puntos Garantía 60 meses: 10 puntos
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-20 PUNTOS.	No Automático.	20 Puntos	
	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su	No Automático	De 0 a 20 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de tomas eléctricas y equipotenciales, Dotación de toma de datos. De 0 a 7 puntos • Material de construcción de los equipos y Diseño. De 0 a 7 puntos

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4i fR4Hh	Fecha	28/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/12





aplicación correspondiente al proceso asistencial.				• Movimientos de los carros. De 0 a 6 puntos,
--	--	--	--	---

Lote Nº 7. Ecocardiógrafo Gama Media.

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-80 PUNTOS	Automático	80 puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 45 Puntos	<p>La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación.</p> <p>1.1.3 Un primer tramo lineal de 0 a 30 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 10% sobre el importe de licitación, de acuerdo con la siguiente escala: Porcentaje de bajada sobre el Importe de licitación: Igual a 0%: 0 puntos Mayor que 0% y menor o igual que 1%: 3 puntos Mayor que 1% y menor o igual que 2%: 6 puntos Mayor que 2% y menor o igual que 3%: 9 puntos Mayor que 3% y menor o igual que 4%: 12 puntos Mayor que 4% y menor o igual que 5%: 15 puntos Mayor que 5% y menor o igual que 6%: 18 puntos Mayor que 6% y menor o igual que 7%: 21 puntos Mayor que 7% y menor o igual que 8%: 24 puntos Mayor que 8% y menor o igual que 9%: 27 puntos Mayor que 9% y menor o igual que 10%: 30 puntos</p> <p>1.1.4 A partir de una reducción del 10,01%, se establece un segundo tramo en el que podrán asignarse 15 puntos adicionales sobre los 30 obtenidos, mediante la siguiente fórmula: Mayor % de bajada: 15 puntos. Resto de Ofertas= (% bajada a valorar x 15/mayor % de bajada).</p>

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4ifr4Hh	Fecha	28/06/2022	
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/12	



1.2	Criterios Técnicos: Mejoras respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 Puntos	<p>1.2.1 Plazo de Garantía. Garantía 12 meses: 0 puntos Garantía 24 meses: 2 puntos Garantía 36 meses: 4 puntos Garantía 48 meses: 7 puntos Garantía 60 meses: 10 puntos</p> <p>1.2.2 Pantalla superior a 21". NO: 0 puntos. Sí: 2 puntos</p> <p>1.2.3 Tamaño Pantalla táctil interface. Superior a 5": 1 punto. Superior a 8": 2 puntos. Superior a 11": 3 puntos.</p> <p>1.2.4 Permite Exploración automática en tiempo real que optimiza de manera automática y continúa la imagen bidimensional. NO: 0 puntos. Sí: 2 puntos.</p> <p>1.2.5 Rango dinámico superior a 315 dB. NO: 0 puntos, Sí: 3 puntos.</p> <p>1.2.6 Dispone de ajuste automático de la frecuencia en función de la profundidad del examen. NO: 0 puntos. Sí: 2 puntos.</p> <p>1.2.7 Dispone de software de magnificación de imágenes que permita dejar sólo la imagen ecográfica sin paneles laterales o inferior. NO: 0 puntos Sí: 3 puntos.</p> <p>1.2.8 Permite conexión simultánea de 4 sondas. NO: 0 puntos Sí: 3 puntos</p> <p>1.2.9 Dispone de ajuste automático de Dppler. NO: 0 puntos Sí: 2 puntos</p> <p>1.2.10 Incorpora armónico de tejido por sustracción/inversión de pulso, filtraje dinámico y armónico diferencial o tecnología similar(2º armónico o armónico de fusión). NO: 0 puntos Sí: 2 puntos</p> <p>1.2.11 Capacidad Interna de Almacenamiento. Superior a 1 TB: 1 punto. Superior a 3TB: 2 puntos. Superior a 5 TB: 3 puntos.</p>
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-20 PUNTOS.	No Automático.	20 puntos	
	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 20 Puntos	<p>1.Funcionalidad, manejo, posiciones de trabajo, alturas de trabajo y posibilidad de configuraciones. De 0 a 10 puntos</p> <p>2.Software y utilidades para facilitación del diagnóstico. De 0 a 10 puntos</p>

JUSTIFICACIÓN

La elección de los criterios de adjudicación y su ponderación se ha basado en un análisis pormenorizado de las necesidades que se quieren cubrir, valorando la mejor prestación del suministro que afectará de manera significativa a su mejor ejecución. Asimismo, las fórmulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras y porcentajes y los no valorables.

6.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dado el plazo de ejecución, no se contempla la revisión de precios ya que las posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el artículo 103 de la LCSP.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

Se establece como valor estimado del contrato la cantidad de **CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS (403.304,00€) (IVA excluido)**. El IVA aplicable, en su caso, es del 21% y asciende a **OCHENTA**

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4iFr4Hh	Fecha	28/06/2022	
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ	Página	10/12	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (84.693,84€).

El Presupuesto Base de Licitación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (487.997,84€).**

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe (Sin IVA)	IVA	TOTAL
1	Ecógrafo Portátil	1	16.500,00 €	16.500,00 €	3.465,00 €	19.965,00 €
2	Ecógrafo Portátil	1	16.500,00 €	16.500,00 €	3.465,00 €	19.965,00 €
3	Mesa de Quirófano	2	30.000,00 €	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
4	Ecógrafo Gama Alta	1	96.000,00 €	96.000,00 €	20.160,00 €	116.160,00 €
5	Ecógrafo Gama Media	1	21.000,00 €	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
6	Cabecero con Columnas	16	8.844,00 €	141.504,00 €	29.715,84 €	171.219,84 €
7	Ecocardiógrafo Gama Media	1	51.800,00 €	51.800,00 €	10.878,00 €	62.678,00 €
TOTAL				403.304,00 €	84.693,84 €	487.997,84 €

Para la determinación del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los siguientes parámetros e indicadores:

➤ Estos precios pueden considerarse habituales dado que se han extraído de la base de datos de precios de Siglo®, una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario, atendiendo al precio general del mercado y, más concretamente, los propios sistemas de información de esta Administración que permite disponer de los precios de compra actuales de artículos o bienes similares a los que se desean para esta contratación. Esta base de datos refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en el que intervienen la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga y sus operadores económicos, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en un sector ampliamente globalizado como la economía en general.

➤ Asimismo, se han incluido en el precio de licitación los costes directos de fabricación del equipo, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial.

➤ Impuesto sobre el Valor Añadido.

La presente contratación está sujeta a regulación armonizada, conforme a lo previsto en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

8.- RÉGIMEN DE ANUALIDADES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.

2022 Partida: 1531177980 G/41C/603.00/29

2022 Partida: 1531177980 G/41C/663.00/29

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4iFR4Hh	Fecha	28/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/12





9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

A los efectos del art. 202 de la LCSP se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados durante la ejecución del contrato.

En relación a la condición especial de ejecución relativa a que la empresa adjudicataria se responsabilice de la retirada y reciclaje de los residuos producidos, se ha utilizado esta condición siguiendo las recomendaciones de la Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es integrar la protección social y medioambiental en cada uno de nuestros recursos y servicios. Este órgano de contratación ha optado por incluir una medida medioambiental en esta licitación debido a la importancia del cuidado del medioambiente.

10.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Se eximirá a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106.1 de la LCSP.

La garantía definitiva exigida será la cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, conforme al artículo 107 de la LCSP. Este extremo viene recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro Resumen.

11.- PAGO DEL PRECIO

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los servicios de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del Órgano de Contratación la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Código:	6hWMS685PFIRMA0+oIAXbNA4iFR4Hh	Fecha	28/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/12

